

TRÁMITES NOTARIALES 100% VIRTUALES: LA NUEVA APUESTA DEL GOBIERNO NACIONAL

Las notarías del territorio colombiano están próximas a dar un gran paso a la digitalización, pues muchos de sus trámites podrán ser realizados de manera virtual, sin necesidad de que los usuarios acudan presencialmente a la notaría. Con esto, se busca mejorar la calidad en el servicio que prestan y agilizar algunos de sus trámites.

De esta manera, trámites como la celebración de matrimonios, otorgamiento de testamentos y escrituras, serán posibles por medios electrónicos, desde la comodidad del domicilio de cada usuario y estando conectado en línea con la notaría. Para ello, los usuarios deberán inscribir su firma en el registro electrónico, proceso que hace parte de este nuevo proyecto.

Los usuarios deberán, además, hacer un registro previo en la notaría de su elección, denominado “enrolamiento”, el cual permitirá que, una vez registrado en la notaría, el usuario podrá solicitar cualquier tipo de acto notarial que pueda tramitarse de manera virtual. En consecuencia, los usuarios deberán ingresar sus datos personales y de identificación, para validar la información con el Archivo Nacional de Identificación (ANI) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de asegurar que los atributos de la persona a registrar sean fidedignos y confiables. Se exigirá, como mínimo, que los usuarios diligencien su tipo y número de documento, nombres, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, correo electrónico, teléfono de contacto y lugar de domicilio.

Adicionalmente, la Superintendencia de Notariado y Registro creará un repositorio notarial que contendrá copia del archivo integrado de estos despachos, así como todos los documentos que generen en virtud de la prestación de sus servicios. Con ello se busca garantizar la autenticidad, integridad, fiabilidad e la interoperabilidad de los documentos.

La información derivada de cada trámite digital quedará alojada en el repositorio que manejará la Superintendencia de Notariado y Registro, evitando con ello la pérdida de información. Para ello, se adquirió la infraestructura en una nube pública que soportará la operación de la entidad.

Se tiene previsto que las primeras notarías en implementar la digitalización de sus servicios estén listas al cabo de un mes. Este será un proceso gradual, toda vez que, las notarías deben cumplir previamente unos requisitos establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro y, una vez acreditado su cumplimiento, se le otorgará un aval a cada notaría y se le habilitará para iniciar el servicio digital.

Para conocer más sobre esta iniciativa que está próxima a entrar en funcionamiento, los invitamos a revisar el siguiente enlace en donde encontrarán el anexo técnico del proyecto de digitalización notarial elaborado por la Superintendencia de Notariado y Registro:

<https://www.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-anxotecnicodigitalizacion.pdf>

Por: Laura Andrea Cadena Munar
lcadena@scolalegal.com
Febrero 15 de 2021